



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES**

**6137**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estellencs de 4 de junio de 2026 por el que se aprueba inicialmente los Estatutos de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Estellencs*

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento que regula los Estatutos de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Estellencs, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://estellencs.sedelectronica.es/info.0>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Estellencs, en la fecha de la firma electrónica (15 de junio de 2026)

**El alcalde**

Bernat Isern Bauza

